Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2022 de fecha 10 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-026/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 499/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA NEIGHPART S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –SBE N° 133/2019 "READECUACIÓN DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS"; N° 310/2021 Y N° 311/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA Y NEIGHPART S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"; Y N° 338/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 841/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 296/2022, de fecha 26 de abril de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 499/2019, suscrito con la firma NEIGHPART S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional –SBE N° 133/2019 "READECUACIÓN DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS"; N° 310/2021 y N° 311/2021, suscritos con las firmas JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA y NEIGHPART S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"; y N° 338/2021, suscrito con la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS"; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-026/2022

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-020/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 133/2019 "READECUACIÓN DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS", a la firma CHACO'I INDUSTRIAL y COMERCIAL S.A., formalizándose a través del Contrato N° 499/2019, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 099-018/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, entre otras cosas se autorizó el cambio de denominación de la firma CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., la cual pasó a denominarse NEIGHPART S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 079-002/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", a la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, formalizándose a través del Contrato N° 310/2021, suscrito en fecha 21 setiembre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 079-002/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, y rectificada por Resolución C.A. N° 079-006/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", a la firma NEIGHPART S.A., formalizándose a través del Contrato N° 311/2021, suscrito en fecha 21 setiembre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 089-017/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", a la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, formalizándose a través del Contrato N° 338/2021, suscrito en fecha 09 diciembre de 2021;

Que, por Nota Interna G.S./D.H.A.I. N° 25/2021, de fecha 07 de febrero de 2022, la Dirección de Hospitales de Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud, solicitó la redistribución de las plantas de oxígeno en licitación actual, manifestando cuanto sigue: *"(...) 2. La planta inicialmente asignada al HR VILLARRICA, de pequeño porte para sus necesidades actuales*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(1x40Nm3/h), se destina a la US de Paraguarí, cuyas necesidades son básicas. 3. La planta de gran porte (2x80 Nm3/h) destinada originalmente a San Juan Bautista Misiones y donde su demanda es mucho menor a la capacidad de la planta, fue redirigida al Hospital Geriátrico Buongermini, que está próximo a ampliaciones importantes y cuenta con varias unidades de UTI, lo cual hace que sus necesidades sean altas. 4. La planta asignada a la US PARAGUARI de (2x40 Nm3/h), es mucho mayor a sus necesidades actuales, por lo cual se reasigna a la US de San Juan Bautista de las Misiones, que actualmente tiene internados y está preparado para UTI Adulto y Neonatal, aún sin funcionamiento. 5. El Hospital Geriátrico cuenta con una planta no instalada de (2x40 Nm3/h) con la particularidad de poseer controladores independientes para cada planta, por lo que se decidió separar esta planta en dos de (1x40 Nm3/h) e instalarlas en el HR de Ciudad del Este y en HR Encarnación de manera a reforzar las plantas actuales con un aumento importante en la demanda de oxígeno";

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 158/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica, indicó que la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la redistribución de las plantas de oxígeno que fueron adjudicadas en principios a otras dependencias debido a las necesidades pandémicas a causas de la pandemia y que según reunión mantenida con la Gerencia de Salud y la Dirección de Mantenimiento (Administrador del Contrato), se consensuó para mejor abastecimiento a los nosocomios las plantas de oxígenos adjudicados en el marco de los llamados de licitación, los cuales deben estar distribuidos conforme al detalle obrante entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Correo Electrónico de fecha 07 de abril de 2021, la firma NEIGHPART S.A., manifestó su conformidad en cuanto a la redistribución de las Plantas Generadoras de Oxígeno, establecidas en el Contrato N° 499/2019, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 133/2019 "READECUACIÓN DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS"; y en el Contrato N° 311/2021, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS";

Que, por Nota de fecha 08 de abril de 2022, la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, manifestó su conformidad en cuanto a la redistribución de las Plantas Generadoras de Oxígeno, establecidas en el Contrato N° 310/2021, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", y en el Contrato N° 338/2021, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 298/2022, de fecha 11 de abril de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, proceder a la suscripción de la Adenda de la Cláusula que establece Plazos, Lugar y Condiciones de entrega los servicios adjudicados, bajo los términos y justificaciones del Administrador de los Contratos de los siguientes Contratos y llamados de licitación:*

- *CONTRATO N° 499/2019, suscrito con la firma NEIGHPART S.A. – LPN N° 133/2019, READECUACIÓN DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS;*

- *CONTRATO N° 310/2021, suscrito con la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA y el CONTRATO N° 311/2021, suscrito con la firma NEIGHPART S.A., ambos en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021, PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS;*

- *CONTRATO N° 338/2021, suscrito con la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, en el marco de la LPN - SBE N° 132/2021, PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS;*

Es importante mencionar que tanto la adecuación de los plazos, así como los informes de ejecución y justificación recaen en la esfera de la responsabilidad del Administrador del Contrato…";

Que, cabe mencionar que durante la pandemia varios hospitales del instituto fueron creciendo en números de camas de internación, convirtiéndose muchos en centros de afecciones respiratorios, por lo que fueron prioridad a fin de abastecer y brindar la atención necesarias a

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los asegurados y no asegurados que acudían y siguen acudiendo por afecciones respiratorias. Cabe mencionar que la pandemia ha generado una misión más amplia de la necesidad de prever y abastecer de una manera óptima a los diferentes nosocomios a nivel país, la atención médica a los asegurados y sus beneficiarios;

Que, por Providencia de fecha 29 de abril de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 499/2019, suscrito con la firma NEIGHPART S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional –SBE N° 133/2019 "READECUACIÓN DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS"; N° 310/2021 y N° 311/2021, suscritos con las firmas JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA y NEIGHPART S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"; y N° 338/2021, suscrito con la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", en cuanto a la Cláusula de "PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 499/2019, N° 310/2021, N° 311/2021, y N° 338/2021, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-026/2022

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN N°133/19

Lote N° 1 - Contrato N° 499/2019 – NEIGHPART S.A.

Descripción	Lugar Asignado	Lugar a Reasignar
Planta Generadora de Oxigeno de 2x40	Hospital Geriátrico	Hospital Regional de Ciudad del Este(1x40)
		Hospital Regional de Encarnación (1x40)

LPN N°125/21

Lote N° 1 – Contrato N° 310/2021 - JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

Descripción	Lugar Asignado	Lugar a Reasignar
Planta Generadora de Oxigeno de 2x40	Unidad Sanitaria Paraguarí	Unidad Sanitaria San Juan B. Misiones
Planta Generadora de Oxigeno de 2x40	Unidad Sanitaria Caaguazú	Hospital Regional Villarrica

Lote N° 2 – Contrato N° 311/2021 - NEIGHPART S.A.

Descripción	Lugar Asignado	Lugar a Reasignar
Planta Generadora de Oxigeno de 2x80	Unidad Sanitaria San Juan B. Misiones	Hospital Geriátrico

LPN N°132/21

Lote N° 1 – Contrato N° 338/2021 - JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

Descripción	Lugar Asignado	Lugar a Reasignar
Planta Generadora de Oxigeno de 1x40	Hospital Regional de Villarrica	Unidad Sanitaria Paraguarí

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALBA ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion